

BOLETIN OFICIAL



DE LA PROVINCIA DE LEÓN

Administración. — Intervención de Fondos de la Diputación provincial. — Teléfono 1709. Agencia de la Diputación provincial. — Tel. 1916.

Jueves 21 de Octubre de 1948

Núm. 239

No se publica los domingos ni días festivos. Ejemplar corriente: 75 céntimos. Idem atrasado: 1,50 pesetas

Advertencias.—1.º Los señores Alcaldes y Secretarías municipales están obligados a disponer que se fije un ejemplar de cada número de este BOLETIN OFICIAL en el sitio de costumbre, tan pronto como se reciba, hasta la fijación del ejemplar siguiente.

2.º Los Secretarías municipales cuidarán de coleccionar ordenadamente el BOLETIN OFICIAL, para su encuadernación anual.

3.º Las inserciones reglamentarias en el BOLETIN OFICIAL, se han de mandar por el Excmo. Sr. Gobernador civil.

Precios—SUSCRIPCIONES.—a) Ayuntamientos, 100 pesetas anuales por dos ejemplares de cada número, y 50 pesetas anuales por cada ejemplar más. Recargo del 25 por 100 si no abonan el importe anual dentro del primer semestre.

b) Juntas vecinales, Juzgados municipales y organismos o dependencias oficiales, abonarán, 50 pesetas anuales ó 30 pesetas semestrales, con pago adelantado.

c) Restantes suscripciones, 60 pesetas anuales, 35 pesetas semestrales ó 20 pesetas trimestrales, con pago adelantado.

EDICTOS Y ANUNCIOS.—a) Juzgados municipales, una peseta línea.

d) Los demás, 1,50 pesetas línea.

Administración provincial

Jefatura de Obras Públicas de la provincia de León

ANUNCIOS

Habiéndose efectuado la recepción definitiva de las obras de riego en los kms. 55 al 61 y 64 al 67 de la carretera Villacastín a Vigo a León, he acordado en cumplimiento de la Real Orden de 3 de Agosto de 1910, hacerlo público para los que se crean con derecho de presentar demanda contra el contratista D. Francisco Rodríguez Gómez, por daños y perjuicios, deudas de jornales y materiales, accidentes del trabajo y demás que de las obras se deriven, lo hagan en los Juzgados municipales de los términos en que radican, que es de Villamandos, Cimanes de la Vega y Villaquejida, en un plazo de veinte días, debiendo los Alcaldes de dichos términos interesar de aquellas autoridades la entrega de una relación de las demandas presentadas, que deberán remitir a la Jefatura de Obras Públicas, en esta capital, dentro del plazo de 30 días, a contar de la fecha de la inserción de este anuncio en el BOLETIN OFICIAL.

León, 16 de Octubre de 1948.—El Ingeniero Jefe, Pío Cela. 3177

Habiéndose efectuado la recepción definitiva de las obras de riego en los kms. 53 al 61 de la carretera de Villacastín a Vigo a León, he acordado, en cumplimiento de la R. O. de 3 de Agosto de 1910, hacerlo público para los que se crean con derecho de presentar demanda contra el contratista D. Francisco Rodríguez Gómez, por daños y perjuicios, deudas de jornales y materiales, accidentes del trabajo y demás que de las obras se deriven, lo hagan en los Juzgados municipales de los términos en que radican, que es de Cimanes de la Vega y Villaquejida, en un plazo de veinte días, debiendo los Alcaldes de dichos términos interesar de aquellas autoridades la entrega de una relación de las demandas presentadas, que deberán remitir a la Jefatura de Obras Públicas, en esta capital, dentro del plazo de treinta días, a contar de la fecha de la inserción de este anuncio en el BOLETIN OFICIAL.

León, 16 de Octubre de 1948.—El Ingeniero Jefe, Pío Cela. 3178

Habiéndose efectuado la recepción definitiva de las obras de riego en los kilómetros 78 al 84 de la carretera de Villacastín a Vigo a León, he acordado, en cumplimiento de la Real Orden de 3 de Agosto de 1910, hacerlo público para los que se crean con derecho de presentar de-

manda contra el contratista D. Francisco Rodríguez Gómez, por daños y perjuicios, deudas de jornales y materiales, accidentes del trabajo y demás que de las obras se deriven, lo hagan en los Juzgados municipales de los términos que radican, que es de Villamañán y Villacé, en un plazo de veinte días, debiendo los Alcaldes de dichos términos interesar de aquellas Autoridades la entrega de una relación de las demandas presentadas, que deberán remitir a la Jefatura de Obras Públicas, en esta capital, dentro del plazo de 30 días, a contar de la fecha de la inserción de este anuncio en el BOLETIN OFICIAL.

León, 16 de Octubre de 1948.—El Ingeniero Jefe, Pío Cela. 3179

Habiéndose efectuado la recepción definitiva de las obras de riego en los kilómetros 85 al 92 de la carretera de Villacastín a Vigo a León, he acordado, en cumplimiento de la Real Orden de 3 de Agosto de 1910, hacerlo público para los que se crean con derecho de presentar demanda contra el contratista D. Francisco Rodríguez Gómez, por daños y perjuicios, deudas de jornales y materiales, accidentes del trabajo y demás que de las obras se deriven, lo hagan en los Juzgados municipales de los términos en que radican, que

es de Villacé, Cabrereros del Río y Ardón, en un plazo de veinte días, debiendo los Alcaldes de dichos términos interesar de aquellas Autoridades la entrega de una relación de las demandas presentadas, que deberán remitir a la Jefatura de Obras Públicas, en esta capital, en un plazo de treinta días, a contar de la fecha de la inserción de este anuncio en el BOLETÍN OFICIAL.

León, 16 de Octubre de 1948. — El Ingeniero Jefe, Pío Cela. 3180

Permuta de Parcela

De acuerdo con el Real Decreto de 25 de Junio de 1920 y de las facultades conferidas a los Ingenieros Jefes de Obras Públicas por la R. O. de 28 de Diciembre del mismo año, esta Jefatura abre un concurso para la permuta de la siguiente parcela de su propiedad

Carretera N-601 de Adanero a Gijón, Km. 309, Hm. 2, margen derecha, lindante por el Saliente, con muralla; poniente, con río Esla; mediodía, con carretera y Norte, con río Esla; situada dicha parcela en el pueblo de Mansilla de las Mulás, con un edificio para almacén construido en la misma.

La parcela que se ofrezca deberá tener una superficie mínima de 400 metros cuadrados, que lindé por su parte Sur, con el trazado de la carretera en proyecto de Calzada a Mansilla, lo más próximo posible al cruce con la de Palanquinos a Cistierna.

Dicha parcela tendrá, o se construirá en ella, un edificio de planta baja de dimensiones aproximadas de 9,50 por 10,50 metros, con cimientos de hormigón en masa de 0,50 metros de profundidad y 0,50 m. de grueso, zócalo de hormigón en masa del mismo espesor y 0,50 m. de altura sobre el terreno, muros de adobe de 0,40 m. de espesor y 3 m. de altura, con los esquinales, boquillas de los huecos y cornisas de ladrillo ordinario visto, tejado de teja árabe con armaduras a pendolón y aproximadamente 9 metros cuadrados de ventana y una puerta de calle, de pino de 2,20 metros cuadrados.

El concurso se entenderá sobre ofrecer más o mejor terreno, o más adelantada la construcción del mencionado edificio.

A estas proposiciones se acompa-

ñará un croquis acotado de la parcela que se ofrezca a cambio.

Será de cuenta del adjudicatario los gastos de este anuncio y los que ocasionen por las permutas, como son amojonamiento, inscripción en el Registro, etc. y para responder de estos gastos así como del cumplimiento de la oferta, en el caso de que ésta sea aceptada, depositará en la Pagaduría de esta Jefatura la cantidad de doscientas (200) pesetas, en concepto de fianza.

León, 13 de Octubre de 1948. — El Ingeniero Jefe, Pío Cela. 3107 Núm. 615.—97,50 ptas.

DISTRITO MINERO DE LEÓN

Don Alfonso de Alvarado Medina, Ingeniero Jefe del Distrito Minero de León.

Hago saber: Que por D. Felipe Gallego Villaverde, vecino de Morgovejo, se ha presentado en esta Jefatura el día veinticuatro del mes de Septiembre, a las once horas veinticinco minutos, una solicitud de permiso de investigación de carbón, de cien pertenencias, llamado «Pepita», sito en el paraje «El Campo la Cortina», del término de Morgovejo, Ayuntamiento de Valderrueda, hace la designación de las citadas cien pertenencias, en la forma siguiente:

Se tomará como punto de partida, la esquina Noroeste de la casa forestal, sita en el citado paraje. Desde punto de partida a 1.ª estaca con rumbo Este, 600 metros; desde 1.ª a 2.ª id. id. Norte, 1.000 id.; desde 2.ª a 3.ª id. id. Oeste, 1.000 id.; desde 3.ª a 4.ª id. id. Sur, 1.000 id., y desde 4.ª a punto de partida id. Este, 400 idem. Los rumbos se refieren a verdaderos, quedando cerrado el perímetro de las pertenencias cuya investigación se solicita.

Presentados los documentos señalados en el artículo 10 de la Ley de Minas y admitido definitivamente dicho permiso de investigación, en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 12 de la citada Ley de Minas, se anuncia para que en el plazo de treinta días naturales puedan presentar los que se consideren perjudicados sus oposiciones en instancia dirigida al Jefe del Distrito Minero.

El expediente tiene el núm. 11277. León, 9 de Octubre de 1948. — Alfonso de Alvarado. 3076

Administración municipal

En virtud de lo que dispone el artículo 12 del Decreto del Ministerio de la Gobernación de 30 de Septiembre último, sobre convocatoria de elecciones municipales, la Junta Municipal respectiva de los Ayuntamientos que a continuación se relacionan, ha acordado designar para Colegio Electoral, los locales que se indican:

Santa María de Ordás

Distrito único.—Sección 1.ª: Escuela de Santa María de Ordás.

Sección 2.ª: Escuela de niños de Santibáñez de Ordás 3223

La Ercina

Distrito único.—Sección 1.ª: Escuela pública de niños de La Ercina, en la Casa Consistorial.

Sección 2.ª: Escuela pública de La La Serna. 3224

Villaquilambre

Distrito 1.º.—Sección 1.ª: Escuela de niños de Villaquilambre.

Sección 2.ª: Escuela de niños de Navatejera.

Distrito 2.º.—Sección 1.ª: Escuela mixta de Villarodrigo.

Sección 2.ª: Escuela de niños de Villaobispo de las Regueras. 3225

Toral de los Guzmanes

Distrito 1.º.—Sección única: El Sindicato, en la planta baja de este Ayuntamiento. 3226

Bembibre

Distrito único.—Sección 1.ª: Villavieja de Bembibre, Escuela Nacional de niños núm. 2, llamada del Palacio.

Sección 2.ª: Bembibre; Escuela Nacional de niñas núm. 2, llamada de La Paloma.

Sección 3.ª: Escuela Nacional de niños de San Román.

Sección 4.ª: Escuela Nacional de niños de Viñales.

Sección 5.ª: Escuela Nacional de niños de Rodanillo; 3227

Vegas del Condado

Distrito único.—Sección 1.ª: Escuela Nacional de niños de Vegas del Condado.

Sección 2.ª: Escuela Nacional de niños de San Cipriano.

Sección 3.ª: Escuela Nacional mixta de Villafruela. 3228

Villaornate

Distrito único.—Sección única: Escuela de niños de Villaornate, Plaza Mayor. 3229

Carrizo

Escuela de niñas de Carrizo. Id. de niños de La Milla. 3230

Laguna Dalga

Distrito único.—Sección única: Escuela de niños de Lagunadalga, calle Villamañán (P. del Caño). 3231

Luyego de Somoza

Distrito único.—Sección 1.ª: Escuela de niños de Luyego.

Sección 2.ª: Escuela de niños de Quintanilla de Somoza.

Sección única: Escuela de niñas de Priaranza. 3232

Santa Colomba de Curueño

Distrito único.—Sección 1.ª: Escuela de Santa Colomba de Curueño.

Sección 2.ª: Escuela de Barrillos de Curueño. 3233

Castrillo de la Valduerna

Distrito único.—Sección única: Escuela de niños de Castrillo. 3234

Carucedo

Distrito único.—Sección 1.ª: Escuela de niños de Carucedo.

Sección 2.ª: Escuela de niños de Lago de Carucedo. 3236

Cebrones del Rio

Distrito único.—Sección 1.ª: Escuela mixta de Cebrones.

Sección 2.ª: Escuela de niños de San Martín de Torres. 3237

Ponferrada

Distrito 1.º.—Sección 1.ª: Escuela graduada de niños de la Sección 3.ª, Plaza del Generalísimo Franco.

Sección 2.ª: Escuela graduada de niños, Sección 1.ª. id. id.

Sección 3.ª: Escuela graduada de niños, Sección 2.ª, id. id.

Distrito 2.º.—Sección 1.ª: Escuela unitaria de niños, calle del General Gómez Núñez.

Sección 2.ª: Escuela unitaria de niños, calle del Dos de Mayo.

Sección 3.ª: Escuela unitaria de niñas núm. 1. calle de Antolín López Peláez.

Sección 4.ª: Escuela unitaria de niñas núm. 2, travesía de la calle de Eladia Baylina.

Sección 5.ª: Escuela unitaria de niñas núm. 3, calle de Luciana Fernández.

Sección 6.ª: Escuela unitaria de niños de Fuentesnuevas.

Sección 7.ª: Escuela unitaria de niños de Dehesas.

Distrito 3.º.—Sección 1.ª: Escuela Nacional de niñas, calle del General Queipo de Llano, 12.

Sección 2.ª: Escuela Nacional de niños de San Lorenzo.

Distrito 4.º.—Sección 1.ª: Escuela Nacional de niños de Columbrianos.

Sección 2.ª: Escuela Nacional de niños núm. 2, de Toral de Merayo.

Sección 3.ª: Escuela Nacional de niños de Rimor. 3238

Formado el Proyecto de Presupuesto Municipal Ordinario para el ejercicio de 1949, por los Ayuntamientos que se relacionan a continuación, se anuncia su exposición al público en la respectiva Secretaría municipal, por espacio de ocho días, durante los cuales y en los ocho siguientes, podrán formularse reclamaciones.

Acebedo 3206

Posada de Valdeón 3222

Habiendo sido confeccionados por los Ayuntamientos que se expresan a continuación, los repartimientos de Rústica, Colonia y Pecuaria para el ejercicio de 1949, estarán de manifiesto al público, en la Secretaría municipal respectiva, por espacio de ocho días, con el fin de que puedan ser examinados por los interesados, y formularse reclamaciones.

Sabero 3166

Acebedo 3206

La Matrícula Industrial y de Comercio, confeccionada por los Ayuntamientos que a continuación se relacionan para el ejercicio de 1949, estará de manifiesto al público, en la respectiva Secretaría municipal, a los efectos de oír reclamaciones, por el tiempo reglamentario.

Sabero 3166

Villasabariago 3202

Acebedo 3206

Confeccionado el Padrón de Automóviles para el ejercicio de 1949, por los Ayuntamientos que siguen, se anuncia su exposición al público en la Secretaría municipal, por el plazo de quince días, al objeto de oír reclamaciones.

Sabero 3166

Matanza 3162

Formado por los Ayuntamientos que a continuación se relacionan, el padrón de vehículos sujetos a la tasa de rodaje, impuesto establecido por la Diputación Provincial, según la Ordenanza publicada en el BOLETIN OFICIAL de esta provincia número 136, de 18 de Junio último, queda expuesto al público en la Se-

cretaría municipal respectiva, por espacio de quince días, durante los cuales podrá ser examinado por los interesados y formularse cuantas reclamaciones se estimen pertinentes.

Santas Martas 3148

Cistierna 3219

Confeccionado por los Ayuntamientos que se relacionan a continuación, el Padrón de Edificios y Solares para el ejercicio de 1949, permanecerá expuesto al público en la Secretaría municipal respectiva, durante un plazo de ocho días, a fin de que los interesados puedan examinarlo y formular reclamaciones.

Acebedo 3206

Entidades menores*Junta vecinal de Priaranza de la Valduerna*

Por acuerdo de la Junta Administrativa de Priaranza de la Valduerna, aprobado en Concejo público, se hace saber:

Que teniendo necesidad de construir una casa en dicho pueblo, destinada a vivienda del Sr. Maestro Nacional, y careciendo de recursos a tal fin, se acordó solicitar permiso del Excmo. Sr. Ministro de la Gobernación para adjudicar en venta y en subasta pública dos parcelas de terreno propiedad del común de los vecinos de este pueblo de Priaranza de la Valduerna, sita la primera en el paraje «Pontinica», de tres mil metros cuadrados, que linda: al Este, camino público; Sur, cañada de Verdogal; Oeste, Domingo Lera, y Norte, Plantel del pueblo; y la otra al Norte del Plantel, de dos mil quinientos metros cuadrados, que linda: al Este, campo común; Sur, Plantel del pueblo; Oeste, Esteban Abajo, y Norte, camino de las raposeras.

Lo que se anuncia al público en el BOLETIN OFICIAL y sitios de costumbre, para que durante el plazo de quince días puedan formularse las reclamaciones que se estimen pertinentes contra dicho acuerdo.

Priaranza de la Valduerna, 1 de Octubre de 1948. — El Presidente, Eduardo Prieto. 3120

Junta vecinal de Tapia de la Ribera

Hallándose tramitando un expediente para la constitución de la Comunidad de Regantes de la Presa

Matriz o de Tapia, comprendida en este término municipal, por una Junta legalmente constituida y presidida por D. Virgilio Díez, queda sin efecto la convocatoriá de esta Junta vecinal publicada en el BOLETIN OFICIAL de la provincia correspondiente al día 8 del actual.

Tapia de la Ribera, 13 de Octubre de 1948. — El Presidente, Manuel Suárez.

3201 Núm. 614. — 22,50 ptas.

Administración de Justicia

Juzgado de primera instancia de Villafranca del Bierzo

Don Bernardo-Francisco Castro Pérez, Juez de primera instancia del partido de Villafranca del Bierzo.

Hago saber: Que en el juicio declarativo de menor cuantía, seguido en este Juzgado y a que alude la sentencia que se dirá, se dictó la que en su encabezamiento y parte dispositiva dice:

«Sentencia.— En Villafranca del Bierzo a siete de Octubre de mil novecientos cuarenta y ocho. El señor don Bernardo-Francisco Castro Pérez, Juez de primera instancia de este partido, con vista de éstos autos de juicio declarativo de menor cuantía promovido por el Procurador D. Augusto Martínez Ramírez, a nombre de la Sociedad Mercantil Sucesor de M. Villarejo y Toledo, de esta villa, defendida por el Letrado D. Balbino Alvarez de Toledo, contra D. Vicente Segarra Andría, mayor de edad, casado, industrial, domiciliado en Bujarsot (Valencia), declarados en rebeldía por no haber comparecido, sobre reclamación de nueve mil doscientas catorce pesetas con noventa y cinco céntimos, ratificando el embargo preventivo que se había practicado;

Fallo: Que estimando la demanda inicial, debo condenar y condeno al demandado D. Vicente Segarra Andría, a que pague a la entidad demandada «Sucesor de M. Villarejo y Toledo S. L.», domiciliada en esta villa, la cantidad de nueve mil doscientas catorce pesetas noventa y cinco céntimos; los intereses legales desde el día en que resulta haberse constituido en mora al demandado, hasta el completo pago, y en las costas del juicio.

Notifíquese esta sentencia al de-

mandado en la forma que disponen los artículos 282 y 283 de la Ley de Enjuiciamiento Civil.

Así, por esta mi sentencia, definitivamente juzgando, lo pronuncio, mando y firmo.—Bernardo-Francisco Castro Pérez.»

Publicación.—Leída y publicada fué la anterior sentencia por el señor Juez que la autoriza, en la villa y fecha que expresa estando celebrando audiencia pública. Villafranca del Bierzo a siete de Octubre de mil novecientos cuarenta y ocho.—Ante mí: Pedro Fernández Gerbolés.—Rubricado.»

Y para sirva de notificación en forma al demandado rebelde D. Vicente Segarra Andría, se expide el presente para su inserción en el BOLETIN OFICIAL de la provincia.

Dado en Villafranca del Bierzo a nueve de Octubre de mil novecientos cuarenta y ocho.—Bernardo-Francisco Castro Pérez.—El Secretario, Pedro Fernández.

3099 Núm. 612.—109,50 ptas.

Juzgado municipal núm 2—Gijón

D. José Ramón González, Juez municipal sustituto del Juzgado número dos de los de Gijón.

Hago saber: Que en este Juzgado de mi cargo penden autos de juicio verbal de cognición, sobre resolución de contrato de arrendamiento, instados por D. Manuel Corripio García, mayor de edad, casado, propietario, residente en Santo Domingo, República Dominicana, contra don Joaquín Barros Alvarez, mayor de edad, casado, empleado, que tuvo su último domicilio en esta villa de Gijón, calle Caveda, 14 1.º izquierda, y que en la actualidad se ignora, aun cuando se le supone en León, y contra D.ª Josefina Sastre Menéndez, mayor de edad, vecina de Gijón.

En dichos autos se acordó emplazar a los demandados a fin de que en el término de quince días contesten la demanda por escrito y con las demás formalidades legales, con apercibimiento de que de no verificarlo, serán declarados rebeldes.

Y para que sirva de notificación en forma al demandado D. Joaquín Barros Alvarez, expido el presente que habrá de publicarse en el «Boletín Oficial» de las provincias de Oviedo y León, en Gijón, a seis de Octubre de mil novecientos cuarenta y ocho.—José Ramón.—El Secretario, (ilegible).

3249 Núm. 620.—36,00 ptas.

Cédula de citación y remate

El Sr. Juez de 1.ª instancia de este partido de Riaño en auto dictado con fecha seis de los corrientes en juicio ejecutivo instado por el Procurador D. Atanasio Ortiz en nombre de D. Andrés Baseda Olle representando a su esposa D.ª Matilde Ferrer Salas ha despachado ejecución contra los bienes de D. Alfredo de Prado Baños, vecino de Cistierna por la cantidad de 58.500 pesetas de principal más 7.500 para gastos y costas; por la presente se cita de remate al expresado D. Alfredo de Prado Baños para que en el improrrogable plazo de nueve días se oponga a la ejecución si le conviniere personándose en forma, previniéndole que de no verificarlo, será declarado en rebeldía sin volver a citarlo siguiendo el juicio su curso sin hacerle personalmente otras notificaciones que las determinadas en la Ley, haciéndose constar que se ha practicado el embargo en bienes del demandado sin hacer el previo requerimiento de pago por hallarse en ignorado paradero.

Riaño a trece de Octubre de mil novecientos cuarenta y ocho.—El Secretario judicial, Luis Sarmiento.

3264 Núm. 621.—48,00 ptas.

Cédula de emplazamiento

En virtud de lo acordado por el Sr. D. Martín Jesús Rodríguez López, Juez de 1.ª Instancia de este partido, en auto de esta fecha, dictado en juicio ordinario de mayor cuantía instado por el Procurador D. Salustiano Fernández Valladares, representando a Fernando A. de Terry S. R. C., establecido en la ciudad del Puerto de Santa María «Cádiz»; contra D. Alfredo de Prado Baños, en ignorado paradero, para que dentro de nueve días comparezca en los expresados autos personándose en forma, bajo los apercibimientos legales, significándole que las copias simples de la demanda y demás documentos obran a su disposición en esta Secretaría.

Y para que sirva de emplazamiento y notificación al demandado don Alfredo de Prado Baños, en ignorado paradero, expido la presente en Riaño, a tres de Octubre de mil novecientos cuarenta y ocho.—El Secretario Judicial, Luis Sarmiento.

3250 Núm. 619.—40,50 ptas.